



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo 1

**PNADP-DE-GIN-F-001/Rev.1**

Abancay, 15 de setiembre de 2022

**OFICIO N°000066-2022-MIDIS/PNADP-UTAPURIMAC**

Señor

**GUERSON YOVANI PALIZA PINTO**

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Apurímac. -

Asunto: Atención al Caso N° 105-2022-CTVC/APURIMAC

Referencia: Oficio N° 0034-2022-CTVC/APURIMAC

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del MIDIS - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Apurímac, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención del caso N° 105-2022-CTVC/APURIMAC presentado con oficio N° 0034-2022-CTVC/Apurímac.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

**I. ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS:**

CASO N°	DATOS HOGAR	RESUMEN DE CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
105-2022-CTVC-APU	Juana Francisca Fuentes Salinas DNI: 31347865 Provincia: Aymaraes, distrito: Chapimarca	La recurrente refiere que fue suspendida para el periodo TIM III-2022, por incumplimiento de corresponsabilidad en educación de su menor hijo J.A.F. de 13 años, quien cursa estudios en la institución educativa Cesar Vallejo de Abancay. Según mencionó, en el mes de marzo del presente año, entregó la constancia de estudios a la gestora local del distrito, junto a la constancia de estudios de su otra menor hija S.A.F. de 9 años, que estudia en la institución educativa de Maucacalle en Tamburco. Solicita se revise su caso,	De acuerdo a lo observado en la alerta, el gestor local, CTZ y CTT revisan marco normativo, revisan la condición del hogar, el equipo indaga los detalles de la alerta.  De lo verificado, de acuerdo a la normativa y de la constatación efectuada se tiene que el registro de resultado en aplicativo periodo marzo – abril resulta incorrecto, por lo que se procede con las acciones para la corrección según lo indicado para estos casos en la normativa específica.  Se ha solicitado la revisión posterior a la UCC mediante Memorando N° 346-2026 - INFORME-000122- 2022-UTAP-CTT para que se proceda a la validación y acciones de corrección del resultado  <b>CONCLUSIÓN</b> Se concluye que el caso indicado es <b>FUNDADO</b> y en proceso de revisión posterior.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

		mencionó que la entrega de constancias de estudio de ambos hijos a la gestora local fue oportuna, si fuera lo contrario señala que también por su menor hija la habrían suspendido.	
--	--	---	--

Cabe señalar, que la verificación de los casos solicitados ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativas vigentes establecidas por el Programa, por lo cual se declara **FUNDADO**.

Finalmente, a través del presente documento se da respuesta al caso presentado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JOHANNA PEÑA TRUJILLO**

Jefa de la Unidad Territorial de Apurímac  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

Cc. Archivo.

